



**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:
"2x1. Díselo con una Roomba – El Corte Inglés"**

- 1. Compañía organizadora:** IROBOT IBERIA S.L. (en adelante IROBOT) provista de NIF B84285659, con domicilio social en Calle José Echegaray 8, edif 3. Oficina 12, 28230 Las Rozas (Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.
- 2. Modalidad de la promoción:** Promoción por la que todo consumidor final que adquiera un robot aspirador Roomba s9+, Roombaj7+, Roomba j7 o Roomba i7+ descrito en el apartado número 6 de este documento, durante el periodo de vigencia de la promoción (ver puntos 4 y 5), en los establecimientos físicos de El Corte Inglés, así como a través de su página web oficial www.elcorteingles.es, tendrá derecho a recibir, en concepto de regalo directo: un robot aspirador Roomba e6 valorado en hasta 399€
- 3. Legitimación para participar:** Podrán participar en la promoción cualquier persona física o jurídica, que sea consumidor final, con residencia en Península, Canarias y Baleares, que adquiera durante el período promocional detallado en los puntos 4 y 5 los productos comercializados y suministrados por iRobot detallados en el punto 6 y exclusivamente en los establecimientos físicos de El Corte Inglés, así como a través de la web oficial www.elcorteingles.es.
- 4. Fecha de comienzo:** 17/10/2022
- 5. Fecha de terminación:** 16/11/2022
- 6. Modelos en promoción y descripción de los regalos:**

Los productos que están adheridos a la presente promoción son los siguientes:

- Robot aspirador Roomba s9+
- Robot aspirador Roomba j7+
- Robot aspirador Roomba j7
- Robot aspirador Roomba i7+

Únicamente los modelos indicados en el presente apartado serán los admitidos en la presente promoción. En consecuencia, cualquier otro modelo distinto a los indicados anteriormente, se entenderán excluidos de la promoción.

El regalo directo ofrecido consistirá en un robot aspirador Roomba e6 valorado hasta en 399€.

En caso de fuerza mayor IROBOT se reserva el derecho de sustituir el regalo anteriormente detallado por otro de semejante valor o características.

7. Mecánica promocional

7.1 Los participantes que habiendo adquirido durante el Período Promocional un robot aspirador indicado en este documento (ver punto 6) en uno de los establecimientos físicos de El Corte Inglés, recibirán, siempre y cuando además su participación sea legítima y conforme a las presentes Bases, el regalo directo arriba definido que será entregado en el mismo acto de compra al participante (hasta fin de existencias en cada uno de los puntos de venta).

Para las compras realizadas a través de la página oficial del establecimiento www.elcorteingles.es, El regalo se asignará de manera automática al incluir uno de los robots aspiradores promocionados y será entregado en el mismo pedido al comprador.

7.2 Solamente será agraciado con el regalo correspondiente conforme a lo indicado en el punto 6, cuando el participante cumpla con todas las exigencias establecidas en las presentes bases legales.

7.3 Los participantes en la promoción podrán renunciar al regalo, pero en ningún caso podrán solicitar su canje por otro producto.

7.4 IROBOT se reserva el derecho a sustituir el regalo ofrecido por otro de similares características ya sea por falta de existencias o por cualquier otra causa sobrevenida durante la vigencia de la promoción.

7.5 La participación en la presente promoción excluye la posibilidad a todos los efectos de poder acogerse a cualquiera otra promoción o promociones que existan sobre los modelos de producto objeto de esta, bien sean promociones organizadas por iRobot o por terceros, durante el periodo de vigencia de esta promoción.

8 Disposiciones generales

8.1 La devolución del producto que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del participante en la Promoción.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Promoción.

En el supuesto en que los participantes ejerzan su derecho de desistimiento durante el plazo legal y/o comercial establecidos al efecto, quedarán obligados a devolver igualmente, para recibir el reembolso correspondiente, el regalo directo que hubieren recibido en virtud de la presente Promoción.

8.2 En el caso de que el participante sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir el regalo en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.

8.3 El participante que infrinja cualquiera de las disposiciones contenidas en estas bases legales supondrá la pérdida del derecho sobre regalo.

8.4 La mera participación en la presente promoción implica la aceptación de forma tácita y sin reservas de las presentes bases legales que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid. Estas bases legales podrán ser consultadas a través de la web: <https://megustalaroomba.com/diseloconunaroomba>

9 Responsabilidad

IROBOT, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante de la promoción por cualquier acción u omisión no imputable a IROBOT, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del regalo y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

IROBOT queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a IROBOT y especialmente por actos externos de mala fe.

10 Legislación aplicable.

En lo no dispuesto en las presentes bases legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

11 Fuero.

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

En Madrid, a 17 de octubre de 2022